

PREMIOS ARQUITECTURA 2021

Bases

Organiza



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Patrocinador oficial

COMPAC

PREMIOS 20 ARQUITECTURA 21

BASES

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETO
3. PROPUESTAS
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL
 - Edificación
 - Planificación urbana y territorial
 - Paisaje y espacio público
 - Investigación, divulgación y diversificación profesional
 - Arquitecturas mínimas o efímeras, interiorismo y diseño de producto
5. PROCEDIMIENTO
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
7. PRESENTACIÓN
8. COMITÉS DE EXPERTOS Y EXPERTAS Y JURADO
9. PREMIOS
10. CALENDARIO
11. INFORMACIÓN Y CONSULTAS
12. ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES
13. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

ANEXO I. Reglamento para la concesión de la Medalla de Oro de la Arquitectura

ANEXO II. Número máximo de propuestas SELECCIONADAS por Colegio o Consejo Autonómico

ANEXO III. Documento conformidad del autor o autora (en caso de propuesta presentada por una persona o entidad distinta)

Organiza



CSCAE

Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

Patrocinador oficial

COMPAC

01- PRESENTACIÓN

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), como representante de los Colegios Oficiales de Arquitectos, de los Consejos Autonómicos y del conjunto de profesionales de la Arquitectura en España, tiene entre sus misiones trasladar a la ciudadanía el valor social de la Arquitectura para construir un mundo mejor, más justo y sostenible.

La Arquitectura forma parte del día a día de todas las personas y, por lo tanto, tiene un impacto directo en nuestras vidas. Está dirigida al bienestar individual y colectivo. Así lo reconoce la Unión Europea cuando la define como “la disciplina que alcanza el equilibrio adecuado entre los aspectos cultural, social, económico, medioambiental y técnico para el bien común”.

Necesita, además, la coordinación y colaboración de todos los actores implicados en el proceso de diseño, planificación, ejecución y gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios, con un trabajo profesional responsable, honesto y riguroso que contribuya a la calidad de nuestro entorno y al bienestar y la salud de las personas.

Es esencial para garantizar la habitabilidad y el derecho universal de acceso a una vivienda digna y adecuada y a desarrollos urbanos que prioricen la calidad de los equipamientos y de los espacios públicos para el bien común, y para preservar la singularidad cultural de los pueblos, la riqueza de sus respectivas historias y la conservación del planeta.

En este sentido, los trabajos de Arquitectura –construida, planificada, escrita– que impliquen planteamientos innovadores en los ámbitos social, cultural, tecnológico y de responsabilidad ambiental, entre otros, no pueden circunscribirse al conocimiento experto. Son aportaciones que merecen ser identificadas como tales, subrayarse y ser sometidas a la mirada y a la experiencia de la sociedad.

02-OBJETO

En cumplimiento de sus funciones, el CSCAE convoca la primera edición de los Premios Arquitectura con el objetivo de difundir los valores sociales y culturales de la Arquitectura y el Urbanismo, reivindicar su importancia en la salud, el bienestar y la seguridad de las personas y en la sostenibilidad del planeta, y reconocer al mismo tiempo trayectorias profesionales excelentes en las diferentes maneras en las que se ejerce la profesión.

Para ello, los Premios Arquitectura establecen seis distinciones (Sostenibilidad y Salud, Nueva Bauhaus, Compromiso, Profesión, Hábitat y Premio Re a la rehabilitación, renovación y regeneración) basadas en valores y otras tres de carácter especial (Premio de Arquitectura Española, Premio de Urbanismo Español y Premio a la Permanencia) que reconocerán la calidad de obras y trabajos realizados por arquitectas y arquitectos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Igualmente, estas bases incluyen el reglamento de la Medalla de Oro.

03- PROPUESTAS

Para las distinciones, serán elegibles las siguientes propuestas:

Premios asociados a VALORES:

Podrán presentarse:

- ❖ Obras y trabajos realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España. Los trabajos de investigación y divulgación sobre arquitectura y urbanismo no se restringen a los realizados por arquitectas y arquitectos colegiados.

Estas obras y trabajos podrán ser:

- ❖ Obras construidas (edificación, paisaje, espacio público, arquitecturas mínimas o efímeras, proyectos de interiorismo y diseño de producto) finalizadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
- ❖ Trabajos de planificación urbana y territorial finalizados entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 y aquellos que, estando supeditados a un procedimiento reglado de tramitación, ya hayan superado, al menos, una fase de aprobación y exposición pública, si procede, posterior al 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.
Para el resto de los trabajos de planeamiento deberá presentarse la redacción final del mismo.
- ❖ Trabajos de investigación y divulgación publicados entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 y proyectos de diversificación profesional (estructuras, instalaciones, management, facility management, peritajes, diseño gráfico...) desarrollados entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

La autoría y los criterios temporales se justificarán mediante la declaración responsable de los autores (CFO visado cuando sea exigible, acta de recepción por parte del promotor o declaración jurada en caso de no darse las dos anteriores) y/o referencia al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición en el caso de trabajos de planificación urbana y territorial.

Premio A LA PERMANENCIA:

Los trabajos de Arquitectura y Urbanismo tienen vocación de permanencia y, por ello, uno de los valores más importantes de una obra es su calidad.

Los criterios adecuados de diseño, el buen uso de los materiales y una buena ejecución de la obra, además de otros elementos que forman parte del complejo proceso de concepción y desarrollo de un proyecto, son fundamentales para garantizar su permanencia y actualidad durante su vida útil.

Podrán concurrir a este premio las obras y trabajos (edificación, interiores, paisajes, urbanismo, divulgación, innovación, investigación) finalizados entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 que destaquen especialmente tanto por su correcto envejecimiento como por su vigencia y actualidad.

Podrán presentarse:

- ❖ Obras y trabajos realizados en España y en el extranjero por arquitectas y arquitectos (y por equipos dirigidos por arquitectas y arquitectos) colegiados en España. Los trabajos de investigación y divulgación sobre arquitectura y urbanismo no se restringen a los realizados por arquitectas y arquitectos colegiados

MEDALLA DE ORO

Instituida formalmente en 1987, esta distinción se concede en vida a personas e instituciones que destacan especialmente en la promoción de la Arquitectura como bien cultural de los pueblos e integrada en las Bellas Artes, en el desarrollo de la Arquitectura y el Urbanismo para el bienestar socioeconómico y el progreso de la sociedad, la divulgación del hecho arquitectónico y de la labor de los arquitectos y arquitectas, la defensa y mejora de su imagen, y el ejercicio profesional de gran relevancia en cualquier ámbito de la Arquitectura.

Podrán presentarse candidaturas de destacadas trayectorias profesionales y académicas, tanto de personas como de instituciones, según bases adjuntas en el Anexo I.

04- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Las propuestas presentadas a las distinciones de valores y a la permanencia se enmarcarán en los siguientes ámbitos:

- ❖ **Edificación**
Obras de edificación de carácter permanente, de obra nueva, ampliación, reforma y rehabilitación.
- ❖ **Planificación urbana y territorial**
Trabajos de planeamiento, planificación y estrategia urbana y territorial.
- ❖ **Paisaje y espacio público**
Obras de arquitectura del paisaje, jardinería y espacio público.
- ❖ **Investigación, divulgación y diversificación profesional**
Trabajos de crítica, investigación o divulgación y de creación en los campos que abarcan estos premios, en los siguientes formatos:
 - Libros: ensayos, catálogos de exposiciones, monografías de obras...
 - Publicaciones periódicas: revistas especializadas, secciones de periódicos, revistas de divulgación, artículos...
 - Trabajos realizados en cine, televisión, radio, fotografía, incluyendo divulgación y creación (arquitecturas virtuales, aplicaciones...).
 - Trabajos en medios digitales: canales de Youtube, blogs...
 - Trabajos o proyectos de diversificación profesional (estructuras, instalaciones, management, facility management, peritajes, diseño gráfico...).

Para poder evaluar otro tipo de actividades de carácter divulgativo o investigador no enmarcadas en este punto los trabajos deberán presentarse en formato de artículo académico o proyecto de divulgación.

- ❖ **Arquitecturas mínimas o efímeras, interiorismo y diseño de producto**
Intervenciones de carácter temporal, de pequeña escala, escenografías, proyectos de interiorismo y diseño de producto.

05- PROCEDIMIENTO

Para la concesión de los premios, salvo la Medalla de Oro, se establecerán las siguientes fases:

Fase 1: PRESENTACIÓN de propuestas

Podrán presentar propuestas los siguientes interesados:

- ❖ Arquitectas y arquitectos colegiados, pudiendo ser las obras presentadas propias o de terceros
- ❖ Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura
- ❖ Organizaciones sociales o culturales
- ❖ Distintos órganos de las Administraciones Públicas
- ❖ Representantes de los órganos de gobierno o agrupaciones de los COAs

En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor deberá contar con conformidad expresa de este para esta presentación (Conforme al Anexo III).

Las propuestas se presentarán por los interesados en formato digital conforme a lo indicado en el apartado PRESENTACIÓN de estas bases, adscribiéndolas al Colegio o Consejo Autonómico en el que se localice la obra o el domicilio de colegiación de su autor. En el caso de propuestas que se refieran a trabajos para cuya realización no sea precisa la colegiación, siguiendo el mismo criterio anterior, podrán presentarlas los mismos interesados y entidades previstas más arriba y deberán hacerlo en la ubicación de la propuesta o en el Colegio en cuyo territorio su autor o autora tenga fijado su domicilio fiscal.

Las propuestas únicamente podrán presentarse en un Colegio o Consejo Autonómico. Hacerlo en varios supondrá la descalificación de todas las propuestas referidas a esa obra o trabajo.

Fase 2: Propuestas SELECCIONADAS

Del conjunto de las propuestas presentadas, los Colegios o Consejos Autonómicos realizarán una selección de las existentes en su ámbito territorial.

Para ello, los Colegios y Consejos Autonómicos designarán un Comité de Selección formado por un mínimo de tres miembros. El mecanismo de elección del comité quedará a la discrecionalidad de los Colegios y Consejos Autonómicos, según proceda, y queda fuera de la regulación de las presentes bases.

Los criterios de evaluación de las propuestas por los que se regirán los Comités de Selección se recogen en las presentes bases.

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos (Anexo II), que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Para el Premio a la Permanencia, los Colegios y Consejos Autonómicos seleccionarán una única obra o trabajo de entre todas las propuestas que concurran a él.

Los Colegios y Consejos Autonómicos remitirán las propuestas seleccionadas a la Secretaría de los Premios conforme al calendario de las presentes bases.

Fase 3: Propuestas FINALISTAS y PREMIADAS

El Pleno del CSCAE ratificará las propuestas seleccionadas en la fase 2 y convocará al mismo tiempo al Jurado y a los Comités de Expertos y Expertas que se encargarán de asistir al jurado en la evaluación de las candidaturas.

Tanto los Comités de Expertos como el Jurado podrán solicitar a los autores la ampliación de la documentación que se estime pertinente para la adecuada comprensión de las propuestas.

El Jurado elegirá un máximo de 3 FINALISTAS de entre las propuestas seleccionadas para cada una de las seis distinciones basadas en valores, independientemente del ámbito de actuación profesional.

De entre todas ellas, el jurado elegirá las propuestas PREMIADAS.

Para el Premio de Arquitectura Española, el Jurado elegirá de entre todas las obras FINALISTAS, un máximo de 3 que optarán a este premio.

Para otorgar el Premio de Urbanismo Español, el Jurado elegirá de entre todas las propuestas FINALISTAS, un máximo de 3 que optarán a este premio.

En el caso del Premio a la Permanencia, el jurado elegirá de entre las propuestas seleccionadas por los Colegios y los Consejos Autonómicos, un máximo de 3 que optarán a este premio.

Para la Medalla de Oro se establece un procedimiento específico para elegir la candidatura premiada (Anexo I).

06- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por su impacto directo en la vida de las personas, las propuestas se evaluarán, tanto en la segunda fase, de SELECCIÓN, como en la tercera, de FINALISTAS y PREMIADOS, atendiendo a los siguientes **GRUPOS DE VALORES**:

❖ **Universales:**

Sostenibilidad y salud por su contribución a las mejoras de la sociedad y su aporte para preservar y mejorar la dignidad, la salud y la vida de las personas, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente.

❖ **Culturales y artísticos:**

Ideas, innovación estética, expresión de cuestiones vigentes en el ámbito cultural, valoración por la ciudadanía, investigación y comunicación, por la importancia que poseen los valores materiales e inmateriales de una cultura como signos identitarios generadores de sentimiento de pertenencia y arraigo a la cultura y a las costumbres que se transmiten de generación en generación.

❖ **Sociales y éticos:**

Potencial de encuentro, accesibilidad, procesos participativos, uso de recursos, precisión, regeneración, valoración del patrimonio e innovación en formas de habitar, como valores capaces de fortalecer las relaciones humanas y alcanzar, a través de ellas, el equilibrio y el bienestar social de acuerdo con un conjunto de valores morales y éticos de respeto, justicia y equidad.

❖ **Profesionales:**

Innovación técnica e innovación en procesos (gestión, técnica) como valores que definen el compromiso profesional con la sociedad a través del aprendizaje, la investigación, la innovación y la mejora continuada.

❖ **Valores asociados a la rehabilitación, renovación y regeneración:**

Como estrategia sostenible de intervención en el parque edificado, en las ciudades y en el territorio, impulsando medidas encaminadas a la reutilización y adaptación de espacios y edificios, a la mejora de la eficiencia energética, a la implantación de la economía circular y otros aspectos determinantes en la vida útil de los edificios y las ciudades.

❖ **Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo:**

Habitabilidad (refugio, salud, confort), calidad espacial, calidad del entorno urbano y paisajístico, capacidad de estímulo, como valores que forman parte esencial de la Arquitectura y el Urbanismo como disciplinas capaces de dar respuesta y satisfacer las necesidades del ser humano, en su quehacer cotidiano y en su proyecto de vida, tanto desde el punto de vista personal como desde el punto de vista colectivo y social.

❖ **Permanencia:**

Durabilidad, correcto envejecimiento, capacidad de adaptación y de reutilización, vigencia y actualidad, como valores intrínsecos de la Arquitectura y el Urbanismo, que los lleva a perdurar en el tiempo y a formar parte de la historia y la cultura que se transmitirán a las futuras generaciones.

Estos valores adquieren especial relevancia en las obras y trabajos que opten al Premio a la Permanencia.

07- PRESENTACIÓN

La presentación de las propuestas se realizará en formato digital a través de la siguiente dirección web:

<https://www.premiosarquitectura.org>

La presentación de las propuestas incluirá: información básica y créditos de la propuesta, una descripción y currículum de los autores. El formulario de presentación se deberá completar online junto con un máximo de 12 imágenes (fotografías, planos, esquemas, infografías, croquis, dibujos, etc.) en baja resolución y libres de derechos de reproducción.

Las propuestas incluirán la información indicada en la dirección web, y contendrán, al menos, la que se define a continuación:

❖ **Interesado que presenta la propuesta**

Conforme a lo indicado en las presentes Bases.

❖ **Datos de contacto a efectos de comunicaciones**

Datos de identificación y contacto.

❖ **Ámbito de actuación profesional**

Conforme a los recogidos en el punto “Ámbitos de actuación profesional” de las presentes bases.

❖ **Información básica y créditos de la propuesta**

- Autor/es
- NIF de cada uno de los autores
- Título de la propuesta
- Campos propios según la propuesta presentada

❖ **Descripción de la propuesta (máx. 5.000 caracteres)**

❖ **CV de los autores (máx. 2.000 caracteres)**

❖ **Imágenes**

Deberá presentarse una imagen resumen de la propuesta, con un tamaño de 1920x1080 px (anchura vs altura)

Resto de imágenes:

Se admitirán fotografías, planos, esquemas, croquis, dibujos, infografías, etc.

Se presentarán un máximo de 12.

En el caso del Premio a la Permanencia, deberán presentarse fotografías del estado actual.

El formato deberá ser JPG y se admitirá un máximo de 2MB por archivo.

❖ **Selección de un máximo de dos grupos de valores**

Deberán justificarse con un máximo de 1.000 caracteres, eligiendo entre los siguientes:

- Valores universales
- Valores culturales y artísticos
- Valores sociales y éticos
- Valores profesionales
- Valores asociados a la rehabilitación y regeneración
- Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo
- Valores asociados a la permanencia

❖ **Panel resumen de la propuesta en formato DIN A1 vertical incorporando las imágenes y los textos presentados**

El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 15MB.

- ❖ **Documento acreditativo de finalización de la obra / declaración responsable / referencial al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición cuando corresponda**
El formato deberá ser PDF y se admitirá un máximo de 1MB por archivo.
- ❖ **Documento de conformidad del autor, si procede**
En el caso de que la propuesta sea realizada por una persona o entidad distinta del autor, conforme a lo recogido en las presentes Bases.
Anexo III.

08- COMITÉS DE EXPERTOS Y EXPERTAS Y JURADO

Para la Fase 3 el pleno del CSCAE designará 3 Comités de Expertos y Expertas que asistirán al jurado en la evaluación de las propuestas.

Las funciones de los Comités de Expertos serán las del estudio y análisis de las propuestas SELECCIONADAS en cada ámbito de actuación profesional, emitiendo un informe detallado no vinculante, que será entregado al Jurado de los premios para su evaluación definitiva.

Las personas designadas como responsables de cada uno de estos Comités de Expertos formarán parte del Jurado, que decidirá las obras y trabajos FINALISTAS y PREMIADOS.

El Jurado de los Premios estará formado por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que al menos un tercio sean mujeres:

- La persona que ocupe la presidencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia del Jurado
- Ministro o Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, o persona experta en quien delegue
- Representante del Comité de Expertos 1
- Representante del Comité de Expertos 2
- Representante del Comité de Expertos 3
Será la persona que ocupe la presidencia de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos Urbanistas, o persona experta en quien delegue
- Ganador de la Medalla de Oro de la Arquitectura del CSCAE del 2019
- Un arquitecto y una arquitecta de reconocida experiencia designados por el CSCAE
- Miembro del Equipo de Gobierno del CSCAE que forme parte del grupo de trabajo, o persona experta en quien delegue
- Representante del patrocinador único de los Premios, con voz pero sin voto
- La persona que ocupe la Secretaría General del Consejo Superior, quien actuará en funciones de Secretaría del Jurado, con voz pero sin voto

En caso de que por circunstancia sobrevenida algún miembro del Jurado no pudiera participar, será sustituido por designación del Secretario General del CSCAE.

El presidente podrá hacer uso del voto de calidad.

En el caso particular de la Medalla de Oro, el Jurado estará constituido por los miembros indicados en su propio reglamento.

09- PREMIOS

Al ser de carácter honorífico, estos premios no comportan dotación económica.

El Jurado reconocerá de entre las propuestas FINALISTAS las siguientes distinciones:

Premios referidos específicamente a cada uno de los grupos de Valores:

- **Sostenibilidad y salud:**
Valores universales
- **Nueva Bauhaus:**
Valores culturales y artísticos
- **Compromiso:**
Valores sociales y éticos
- **Profesión:**
Valores profesionales
- **Hábitat:**
Valores básicos de la Arquitectura y el Urbanismo
- **Premio Re a la rehabilitación:**
Valores asociados a la rehabilitación, renovación y regeneración

Premios especiales

De entre las obras FINALISTAS, el Jurado destacará, por su especial capacidad para reunir diversos valores relevantes o de mostrar nuevos caminos para la actividad de arquitectas y arquitectos, los siguientes reconocimientos:

- **Premio de Arquitectura Española**
- **Premio de Urbanismo Español**

Premio a la Permanencia

De entre las obras FINALISTAS, el Jurado reconocerá el siguiente premio al trabajo finalizado entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 que destaque especialmente tanto por su correcto envejecimiento como por su vigencia y actualidad.

- **Premio a la Permanencia**

Medalla de Oro de la Arquitectura

Se establece un único premio:

- Medalla de Oro de la Arquitectura

10- CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario para el conjunto del proceso:

Miércoles 3 de noviembre de 2021	Presentación y publicación de las Bases
Viernes 11 de febrero de 2022	Fin de plazo de recepción de candidaturas
Viernes 18 de febrero al viernes 18 de marzo de 2022	Evaluación de los Comités de Selección. Selección de propuestas SELECCIONADAS (COAs y Consejos Autonómicos)
Antes del Pleno de marzo de 2022	Fin de plazo para el envío a la Secretaría del CSCAE de las propuestas SELECCIONADAS por COAs y Consejos Autonómicos
Pleno de marzo de 2022	Admisión de las propuestas SELECCIONADAS por COAs y Consejos Autonómicos
Abril / Mayo 2022	Reuniones de los Comités de Expertos/as
Mayo de 2022	Publicación de las obras FINALISTAS
Junio de 2022	Ceremonia de entrega de los Premios

11- INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas sobre las bases deberán remitirse por correo electrónico a la Secretaría de los Premios a la dirección premiosarquitectura@cscae.com

Podrán publicarse en la web aquellas consultas que sean más relevantes de cara a la presentación de las propuestas.

12- ASPECTOS LEGALES E INCOMPATIBILIDADES

Quedan excluidas de la selección de los presentes Premios los trabajos y propuestas realizados por miembros de los Comités de Selección de los Colegios de Arquitectos y Consejos Autonómicos, y de los Comités de Expertos y Jurados de la organización de los Premios, así como por asociados y familiares en primer grado de los anteriores.

Las personas que presenten candidaturas responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose el CSCAE el derecho a excluir de los servicios registrados a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

13- POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos facilitados a través de formularios en soporte papel, formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes, miembros del Jurado y demás intervinientes en los Premios ARQUITECTURA del CSCAE, en todos los formularios y comunicaciones que se realicen durante la vigencia de la presente convocatoria serán objeto de tratamiento por parte del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), con CIF Q-2875019-H y domicilio en Paseo de la Castellana, 12, 28046 – Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la misma. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: protecciondatos@cscae.com

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por los participantes en cuanto al tratamiento de los datos e información por aquellos facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes, miembros de jurado y/o ganadores, así como cualesquier otro interviniente de estos Premios objeto de convocatoria en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs.

Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en estos premios se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que el participante haya consentido expresamente. Los participantes e intervinientes en estos Premios en cualquier concepto tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) estamos tratando sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica protecciondatos@cscae.com, adjuntado copia del Documento de Identidad en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA

PREÁMBULO

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en cumplimiento de sus fines, tiene el deber de contribuir al máximo nivel cultural y social de la Arquitectura, en beneficio del mejor desarrollo de las actividades del ser humano. Por ello, y a fin de reconocer de forma pública y notoria el esfuerzo de las personas e instituciones que, en su trayectoria, ensalzan y ennoblecen el quehacer arquitectónico, crea la MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA cuya concesión se realizará de acuerdo con el siguiente

REGLAMENTO

Art.1: CREACIÓN Y FINES

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España crea la MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA, que se otorgará en vida, a personas o instituciones que hayan destacado especialmente en:

- La promoción de la Arquitectura como bien cultural de los pueblos e integrada en las Bellas Artes.
- El desarrollo de la Arquitectura y el Urbanismo en el logro del bienestar socioeconómico.
- La divulgación del hecho arquitectónico y de la labor de los arquitectos/as.
- La defensa y mejora de la imagen del arquitecto.
- El ejercicio profesional de gran relevancia en cualquier ámbito de la Arquitectura.

Art. 2: PERIODICIDAD

La Medalla de Oro de la Arquitectura se otorgará cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art.3: JURADO

El Jurado que otorgará la Medalla de Oro de la Arquitectura estará formado por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que al menos un tercio sean mujeres:

- La persona que ocupe la presidencia del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, quien presidirá el Jurado.
- Una arquitecta o arquitecto, académico numerario de las Reales Academias de Bellas Artes, designado por el Instituto de España.
- Dos consejeras o consejeros del CSCAE, elegidos por votación en el Pleno del Consejo, o personas expertas en quienes deleguen.
- Miembro del Equipo de Gobierno del CSCAE que forme parte del grupo de trabajo de premios y distinciones, o persona experta en quien delegue.
- Una arquitecta o arquitecto de reconocida experiencia profesional, elegido por los Consejeros por votación en el Pleno del Consejo.
- Una persona especialista en arquitectura, no arquitecta de profesión, seleccionada por los miembros del Jurado citados anteriormente, en reunión previa a la constitución del mismo.
- La persona que ocupe la secretaría general del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, quien llevará a cabo las tareas de secretaría del Jurado.

El presidente tendrá voto de calidad.

Art. 4: CANDIDATOS

Las candidaturas vendrán propuestas por alguna de siguientes Instituciones:

- El Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.
- Un mínimo de dos Colegios Oficiales de Arquitectos de España.
- El Instituto de España.
- Las Reales Academias de Bellas Artes.
- Un mínimo de dos Sociedades o Entidades culturales.

- Los miembros del Jurado constituido.

Las candidaturas se elevarán al Jurado justificando debidamente las razones y los méritos que las sustentan, e incluyendo el currículo de la persona o institución candidata.

Art. 5: FALLO

El fallo del Jurado requiere mayoría absoluta de sus miembros y será inapelable.

Art. 6: ENTREGA

La Medalla de Oro de la Arquitectura se entregará en acto público y solemne, organizado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Art. 7: REGISTRO

El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España archivará y custodiará debidamente las actas de los Jurados, estableciendo un Registro de las distinciones concedidas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Las Medallas de Oro concedidas por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con anterioridad a la aprobación de este reglamento se incorporarán al Registro, quedando homologadas a todos los efectos a la MEDALLA DE ORO DE LA ARQUITECTURA.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Por el Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España se procederá a iniciar los trámites necesarios para la constitución del Jurado, designando los miembros correspondientes y abriendo la admisión de candidaturas para la concesión de la Medalla de Oro.

Con tal fin, se divulgará el contenido del presente Reglamento entre aquellas Instituciones que de acuerdo con el Art. 4 pueden presentar candidaturas.

ANEXO II
NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS POR COLEGIO O CONSEJO
AUTONÓMICO

Los Comités de Selección de los Colegios y Consejos Autonómicos propondrán un máximo de obras o trabajos que pasarán a la siguiente fase con el rango de SELECCIONADAS.

Este número máximo se recoge, en cada caso, en el siguiente listado:

CONSEJO ANDALUZ.....	21 propuestas
COA ARAGÓN.....	6 propuestas
COA ASTURIAS.....	6 propuestas
COA BALEARES.....	7 propuestas
CONSEJO CANARIO.....	8 propuestas
COA CANTABRIA.....	5 propuestas
COA CASTILLA LA MANCHA.....	7 propuestas
COA CASTILLA Y LEÓN ESTE.....	7 propuestas
COA CATALUÑA.....	29 propuestas
COA CEUTA.....	2 propuestas
COA EXTREMADURA.....	6 propuestas
COA GALICIA.....	11 propuestas
COA LEÓN.....	6 propuestas
COA MADRID.....	29 propuestas
COA MELILLA.....	2 propuestas
COA MURCIA.....	6 propuestas
COA RIOJA.....	5 propuestas
COA CDAD. VALENCIANA.....	15 propuestas
COA VASCO-NAVARRO.....	13 propuestas

ANEXO III
DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL AUTOR O AUTORA

D/D^a....., con DNI.....,
como

Autor/a de la
propuesta

presentada por

a los Premios Arquitectura, acepta las bases de los mismos y da su conformidad para que pueda ser evaluada y, si procede, seleccionada y galardonada, .

En a de de

Firma: